



**Corpoguajira**

ACUERDO No. 003 DE 2018

( 22 FEB 2018 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME INTEGRAL DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019, "PROSPERIDAD, PAZ Y SOSTENIBILIDAD".**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA", en uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias.**

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019 "Prosperidad, Paz y Sostenibilidad" mediante Acuerdo 008 del 11 de mayo del 2016. En este instrumento fueron recogidas las necesidades ambientales y se realizó el diagnóstico ambiental del departamento, lo que permite orientar las políticas de gestión y la ejecución del mismo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios para la vigencia fiscal 2017 mediante el Acuerdo No 0030 de 22 de diciembre de 2016 y el Director General Adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI 2017 mediante Resolución 0005 del 2 de enero de 2017.

Que el presupuesto de inversión neta aprobado por el Consejo Directivo para el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2017 del Plan de Acción 2016 - 2019 fue por valor de **\$5.776.257.142,00** y que posterior a las modificaciones efectuadas a 31 de diciembre de 2017 quedó en la suma de **\$11.470.076.281,00**, incluidos los recursos del Fondo de Compensación Ambiental, FCA.

Que el informe fue elaborado siguiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, bajo las directrices de los Referentes Generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible 2007-2009, Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del decreto 1076 de 2015 preceptúa que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9° de la resolución 667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente.

Que el artículo 10° de la citada Resolución 667 establece que el informe de que trata el artículo 9°, deberá dar cuenta del avance semestral de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los Indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos, reportando para este último, la siguiente información:

1. Comportamiento de los ingresos de la corporación por fuentes.
2. Comportamiento de los recursos apropiados a partir de los recursos presupuestados.
3. Comportamiento de los recursos comprometidos de la corporación a partir de los recursos apropiados.
4. Comportamiento de los pagos efectivos de la corporación a partir de los recursos comprometidos.
5. Relación de los recursos de inversión con los recursos de funcionamiento de la corporación.
6. Relación de los recursos de inversión por programas y proyectos aprobados por el Plan de Acción.

Que se presentó para aprobación del Consejo Directivo en sesión del 22 de Febrero del 2018 el Informe anual de avance de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2016 2019, correspondiente a la vigencia de 2017

Que por lo expuesto al Consejo Directivo de la Corporación.



ACUERDO No. 003 DE 2018  
( 22 FEB 2018 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME INTEGRAL DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019, “PROSPERIDAD, PAZ Y SOSTENIBILIDAD”.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Informe anual de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con corte a 31 de Diciembre de 2017, presentado al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, “CORPOGUAJIRA” el cual alcanzó un avance de metas físicas de inversión del **91%** y avance de metas financieras del **89%**, que obra como anexo a este Acuerdo y el avance acumulado del Plan de Acción 2016 – 2019 va en metas físicas en un 52% y metas financiera en 161%

De acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Avance Físico	Avance Financiero
1. Ordenamiento Ambiental Territorial	<b>Total Programa 1</b>	<b>90</b>	<b>95</b>
	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental	84	97
	Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio climático	96	86
	Gestión del Conocimiento y Cooperación Internacional	100	98
2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	<b>Total Programa 2</b>	<b>86</b>	<b>84</b>
	Administración de la Oferta y la Demanda del Recurso Hídrico Superficiales y Subterráneos	67	82
	Calidad del Recurso Hídrico	94	93
3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	<b>Total Programa 3</b>	<b>93</b>	<b>87</b>
	Ecosistemas Estratégicos, Continentales y Marinos	100	92
	Protección y Conservación de la Biodiversidad	83	65
	Negocios Verdes y Sostenibles	100	100
4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	<b>Total Programa 4</b>	<b>99</b>	<b>97</b>
	Gestión Ambiental Urbana	98	97
	Gestión Ambiental Sectorial	100	97
5. Educación Ambiental	<b>Total Programa 5</b>	<b>96</b>	<b>73</b>
	Cultura Ambiental	96	81
	Participación Comunitaria	96	55
6. Calidad Ambiental	<b>Total Programa 6</b>	<b>83</b>	<b>98</b>
	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	83	100
	Calidad del Aire	83	92
<b>Total</b>		<b>91</b>	<b>89</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los resultados descritos en este acuerdo corresponden a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 que se hacen parte integral del acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los, 22 FEB 2018

  
ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ  
Presidente

  
CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ  
Secretaria

Proyectó Y Elaboró: FAROPE  
Revisó: Y.Caraballo